

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO**de 12 de febrero de 2008****por la que se aprueba la ejecución por la Comisión de las operaciones del Fondo Europeo de Desarrollo (novenno FED) para el ejercicio 2006**

(2008/118/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Acuerdo de Asociación ACP-CE, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 ⁽¹⁾ y modificado en Luxemburgo (Gran Ducado de Luxemburgo) el 25 de junio de 2005 ⁽²⁾,Visto el Acuerdo interno relativo a la financiación y la administración de la ayuda comunitaria con arreglo al protocolo financiero del Acuerdo de Asociación ACP-CE ⁽³⁾, por el que se crea, entre otros, un noveno Fondo Europeo de Desarrollo (novenno FED), y, en particular, su artículo 32, apartado 3,Visto el Reglamento financiero de 27 de marzo de 2003 aplicable al noveno Fondo Europeo de Desarrollo ⁽⁴⁾ y, en particular, sus artículos 96 a 103,Habiendo examinado la cuenta de gestión y el balance referentes a las operaciones del noveno FED, aprobados a 31 de diciembre de 2006, así como el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 2006, acompañado de las respuestas de la Comisión ⁽⁵⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del artículo 32, apartado 3, del Acuerdo interno, la aprobación de la gestión financiera del noveno FED llevada a cabo por la Comisión corresponde al Parlamento Europeo, previa recomendación del Consejo.
- (2) La ejecución de las operaciones del noveno FED durante el ejercicio 2006 por la Comisión ha sido, en su conjunto, satisfactoria.

RECOMIENDA al Parlamento Europeo la aprobación de la ejecución por la Comisión de las operaciones del noveno FED para el ejercicio 2006.

Hecho en Bruselas, el 12 de febrero de 2008.

Por el Consejo
El Presidente
A. BAJUK

⁽¹⁾ DO L 317 de 15.12.2000, p. 3.

⁽²⁾ DO L 287 de 28.10.2005, p. 4.

⁽³⁾ DO L 317 de 15.12.2000, p. 355.

⁽⁴⁾ DO L 83 de 1.4.2003, p. 1.

⁽⁵⁾ DO C 259 de 31.10.2007, p. 1.